CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.165.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-012 DE 2026

Señor:
FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
C.C. No. 1020808320 de Bogotá
NIT No. 1020808320-5
Dirección: Carrera 7 N° 6 – 36 Barrio centro
No de contacto: 3102882199
Email: electronicafrsandovv@outlook.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-012 DE 2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y SUS SEDES, ASÍ COMO DEL CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.808.320 expedida en Bogotá, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,00),** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-012 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y SUS SEDES, ASÍ COMO DEL CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista debe suministrar cada uno de los productos que se relacionan en el siguiente cuadro de ítems, de conformidad con el mismo. (cantidad, descripción, especificación técnica, condiciones de calidad y en estado nuevo.) La totalidad de los productos requeridos se deberán entregar dentro del término que sea establecido por la entidad a la Oficina de Almacén, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ASEO Y CAFETERIA CAM		
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% 3.8 LTR	UNIDAD	5
2	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 ML	UNIDAD	60
3	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA PISOS X 3.0 LTS	UNIDAD	60
4	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	20
5	ESCOBA DOMESTICA	UNIDAD	10
6	BOLSAS PEQUEÑAS NEGRAS 58X78CM	PAQUETE	50
7	BOLSAS PARA BASURA PAPELERA 43 CM X 48 CM	PAQUETE	50
8	CAJA DE PANELA X 40 UNIDADES	CAJA	20
9	CAFÉ	KILO	100
10	CANELA	LIBRAS	10
11	CLAVO DE OLOR	LIBRAS	10
12	TERMO TIPO BOMBA 1.9 LTR	UNIDAD	2
13	TERMO PLASTICO 1 LTR	UNIDAD	4
14	BALDE PLASTICO DE 12 LT	UNIDAD	3
15	LIMPIONES BLANCOS	UNIDAD	36
16	JABON DESENGRASANTE LIQUIDO X 3800 ML	UNIDAD	5
17	JABON AZUL EN BARRA	CAJA	1
18	CEPILLO DE BAÑO	UNIDAD	6
19	JABON DE MANOS X 3800ML	UNIDAD	10
20	GUANTES DE CAUCHO	PAR	14
21	ESPONJILLAS DE ACERO	UNIDAD	20
22	COLADORES PARA EL CAFE	UNIDAD	3
23	VASOS PLASTICOS 3.3 ONZAS	PAQUETES	100
24	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS	PAQUETES	34
25	VASOS DE PAPEL /CARTON PARA TINTO	PAQUETES	34
	ELEMENTOS ASEO ADULTO MAYOR		
26	GEL BACTERIAL 265ML	UNIDAD	4
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% 3.8 LTR	UNIDAD	5
28	DETERGENTE EN POLVO 5.000GR	UNIDAD	10
29	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO X 4.0 LTR	UNIDAD	4
30	CREMA PARA MANOS Y CUERPO 950ML	UNIDAD	7

31	CHAMPÚ PARA CABELLO 400ML	UNIDAD	14
32	CREMA DENTAL EN PASTA 60ML	UNIDAD	14
33	CEPILLO PARA PISO	UNIDAD	2
34	TAPABOCAS	UNIDAD	3
35	GUANTES LATEX / GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS	CAJA	15
36	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	5
37	ESCOBA DOMESTICA	UNIDAD	5
38	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 ML	UNIDAD	10
39	VARSOL ECOLOGICO CON AROMA X 3.8 LTS	UNIDAD	10
40	GUANTES NEGROS DE CUACHO	PAR	3

2. Garantizar la calidad en cada uno de los elementos a suministrar, en cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, sin costo adicional para el Municipio.
4. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén Municipal ubicado en la Calle 4 No 6-15 segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga (Casanare).
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
6. El oferente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas de los elementos a suministrar.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
2.1.2 Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
2.1.3 Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2.1.5 Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
2.1.6 Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
2.1.7 Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
2.1.8 Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
2.1.9 Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
2.1.10 En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
2.1.11 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

2.2.1 Designar el supervisor.
2.2.2 Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
2.2.3 Realizar el registro presupuestal respectivo.
2.2.4 Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
2.2.5 Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,00),** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000446	24/03/2026	2.1.2.02.01.002.01 Productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero - cafetería	ICLD	$19.996.270	$17.418.000	$2.578.270
000451	25/03/2026	2.3.1.41.04.001.09.02.01.03.02 Dotar el centro de protección social para el adulto mayor para garantizas los servicios de hospedaje bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido abandono o víctimas de violencia intrafamiliar	TCRU	$5.452.580	$4.582.000	$870.580

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
	ASEO CAFETERIA CAM					
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% 3.8 LTR	UNIDAD	5	55,000.00	275,000.00	275,000.00
2	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 Ml	UNIDAD	60	15,000.00	900,000.00	900,000.00
3	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA PISOS x 3.0 lts	UNIDAD	60	26,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00
4	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	20	30,000.00	600,000.00	600,000.00
5	ESCOBA DOMESTICA	UNIDAD	10	28,000.00	280,000.00	280,000.00
6	BOLSAS PEQUEÑAS NEGRAS 58X78CM	PAQUETE	50	24,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
7	BOLSAS PARA BASURA PAPELERA 43 CM X 48 CM	PAQUETE	50	24,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
8	CAJA DE PANELA X 40 UNIDADES	CAJA	20	70,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00
9	CAFÉ	KILO	100	56,850.00	5,685,000.00	5,685,000.00
10	CANELA	LIBRAS	10	30,000.00	300,000.00	300,000.00
11	CLAVO DE OLOR	LIBRAS	10	31,000.00	310,000.00	310,000.00
12	TERMO TIPO BOMBA 1.9 LTR	UNIDAD	2	90,000.00	180,000.00	180,000.00
13	TERMO PLASTICO 1 LTR	UNIDAD	4	75,000.00	300,000.00	300,000.00
14	BALDE PLASTICO DE 12 LT	UNIDAD	3	28,000.00	84,000.00	84,000.00
15	LIMPIONES BLANCOS	UNIDAD	36	11,000.00	396,000.00	396,000.00
16	JABON DESENGRASANTE LIQUIDO X 3800 ML	UNIDAD	5	48,000.00	240,000.00	240,000.00
17	JABON AZUL EN BARRA	CAJA	1	37,000.00	37,000.00	37,000.00
18	CEPILLO DE BAÑO	UNIDAD	6	18,000.00	108,000.00	108,000.00
19	JABON DE MANOS X 3800ML	UNIDAD	10	20,000.00	200,000.00	200,000.00
20	GUANTES DE CAUCHO	PAR	14	15,000.00	210,000.00	210,000.00
21	ESPONJILLAS DE ACERO	UNIDAD	20	2,800.00	56,000.00	56,000.00
22	COLADORES PARA EL CAFE	UNIDAD	3	9,000.00	27,000.00	27,000.00
23	VASOS PLASTICOS 3.3 ONZAS	PAQUETES	100	10,200.00	1,020,000.00	1,020,000.00
24	VASOS PLASTICOS 7 ONZAS	PAQUETES	34	10,000.00	340,000.00	340,000.00
25	VASOS DE PAPEL /CARTON PARA TINTO	PAQUETES	34	15,000.00	510,000.00	510,000.00
					SUBTOTAL	**17,418,000.00**
	ASEO ADULTO MAYOR					
26	GEL BACTERIAL 265 ML	UNIDAD	4	17,000.00	68,000.00	68,000.00
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% 3.8 LTR	UNIDAD	5	55,000.00	275,000.00	275,000.00
28	DETERGENTE EN POLVO 5.000GR	UNIDAD	10	67,000.00	670,000.00	670,000.00
29	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO X 4.0 LTR	UNIDAD	4	120,000.00	480,000.00	480,000.00
30	CREMA PARA MANOS Y CUERPO 950ML	UNIDAD	7	85,000.00	595,000.00	595,000.00
31	CHAMPÚ PARA CABELLO 400ML	UNIDAD	14	35,000.00	490,000.00	490,000.00
32	CREMA DENTAL EN PASTA 60ML	UNIDAD	14	23,000.00	322,000.00	322,000.00
33	CEPILLO PARA PISO	UNIDAD	2	19,000.00	38,000.00	38,000.00
34	TAPABOCAS	UNIDAD	3	13,000.00	39,000.00	39,000.00
35	GUANTES LATEX / GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS	CAJA	15	38,000.00	570,000.00	570,000.00
36	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	5	30,000.00	150,000.00	150,000.00
37	ESCOBA DOMESTICA	UNIDAD	5	28,000.00	140,000.00	140,000.00
38	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 Ml	UNIDAD	10	15,000.00	150,000.00	150,000.00
39	VARSOL ECOLOGICO CON AROMA X 3.8 Lts -	UNIDAD	10	55,000.00	550,000.00	550,000.00
40	GUANTES NEGROS DE CUACHO	PAR	3	15,000.00	45,000.00	45,000.00
					SUBTOTAL	**4,582,000.00**
					TOTAL	**22,000,000.00**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance según suministro, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal de los elementos que correspondan y suscripción del acta de recibo parcial.

Un pago final por un valor mínimo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez se entregue la totalidad de los bienes requeridos, previa firma de las actas de terminación, recibo y liquidación final, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales y certificación de estar a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, el cual deberá estar firmado por el representante legal y el contador o revisor fiscal si esta está obligada a tenerlo (adjuntar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

SIETE (07) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **15 de abril de 2026.**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno